



CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaria de la Solidaridad

Documento N°	00794.00
Ingreso	
<input type="checkbox"/>	

Situación de Menores



SITUACION DE MENORES

INTRODUCCION: Generalidades acerca de la situación de los menores en Chile.

- ANEXOS:
- I Cumplimiento del programa infantil del Servicio Nacional de Salud
 - II Circular para regular el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales del Gran Santiago del General Nilo Floody Buxton
 - III Algunas aproximaciones psico-sociales en torno al problema del niño en situación irregular del psicólogo Tuane Escaff.
 - IV Detenciones de menores
 - V Anexo 2 del Documento "El Comité de Cooperación para la Paz en Chile, un año y medio de trabajo ecuménico."
 - VI Anexo 3 del Documento "El Comité de Cooperación para la Paz en Chile, un año y medio de trabajo ecuménico."



GENERALIDADES SOBRE LA SITUACION DE LOS MENORES EN CHILE

Desde la instauración del Gobierno Militar de Chile el 11 de septiembre de 1973, se calcula que alrededor de 100.000 personas han estado alguna vez privadas de libertad. De ellas, cerca de 6.000 permanecen aún en cárceles y campos de concentración diseminados en el país.

Muchas personas murieron durante los primeros tiempos del Gobierno Militar; de ellas, una gran cantidad fue muerta como consecuencia de las torturas infligidas por las autoridades que los detuvieron.

También, desde los inicios del nuevo Gobierno, muchas personas desaparecieron, sin que posteriormente sus familiares pudieran saber nada sobre su paradero.

Las incomunicaciones prolongadísimas han sido la norma general en materia de detención de presos políticos. Algunas personas aparecen luego de estas incomunicaciones, pero la mayoría continúa sin ser ubicada.

Alrededor de 2.000 personas han desaparecido desde la implantación del Gobierno Militar.

Numerosas personas han buscado asilo en las distintas embajadas del país desde el comienzo del nuevo régimen, llegando, en los primeros meses, a una cifra que supera a las 9.000 personas. Por otra parte, son muchas las personas que han debido huir o exiliarse de Chile para evitar la persecución política o en busca de nuevo empleo, porque sus fuentes de trabajo habían sido liquidadas.

Todo esto ha gravitado, naturalmente, en el destino del niño chileno. Son muchos los menores que han quedado huérfanos, con sus padres ausentes, asilados, desaparecidos, cesantes o fuera del país.

Además, hay que agregar que, lamentablemente, las autoridades militares chilenas no han respetado el hecho de la minoría de edad y no se han mostrado dispuestas a discriminar en materia de detenciones. Así numerosos menores han sido sometidos a largos periodos de prisión e incomunicación y algunos han muerto en estos periodos. Ni siquiera se ha respetado la decisión de los tribunales que, hay que decirlo, en circunstancias muy extraordinarias, han ordenado la puesta en libertad de menores arrestados. Asimismo, numerosas mujeres embarazadas han sido provadas de libertad y sus hijos han nacido en cárceles o campamentos.

Dejando a un lado la política de represión directa de las autoridades en contra de sectores importantes de la población, la política económica del actual gobierno no se ha traducido igualmente en una grave crisis para las familias chilenas que en su gran mayoría, pertenecen a clases medias y populares. La continua reducción del gasto público, expresada en importantes cortes presupuestarios en salud, vivienda, educación, obras públicas, el despido masivo de innumerables trabajadores del Estado, la devolución masiva de tierras del sector reformado de la agricultura, el intento de privatizar la economía nacional a brevísimo plazo, etc., han conducido a una progresiva depauperización de la gran mayoría de la población chilena que hoy se traduce en cesantía, hambre y miseria. Cifras recientes indican que el índice de desempleo es hoy en Chile del orden del 15%. Lo anterior tiene una secuela fácilmente comprobable en el ámbito de la población infantil y en edad escolar: desnutrición, vagancia y mendicidad acrecentadas, descolarización, búsqueda de empleos altamente dañinos para la infancia y juventud, etc.

Todo el cuadro precedente se ve agravado por el inquietante panorama que hoy presenta la educación chilena, sobre la que se ejerce un férreo control por parte de la autoridad militar. El Gobierno actual borró los efectos de la reforma educacional que se estaba llevando a cabo en escuelas y liceos chilenos desde 1965 y que se tradujo en un proceso de acentuada democratización de la enseñanza. Se han disminuido los recursos y se ha negado la matrícula disponible en la educación regular y se han suprimido los contenidos de programas de estudios y de textos de enseñanza, destruyendo gran parte de estos textos. Se han suprimido todos los organismos conocidos de participación en la educación regular, se ha declarado en receso los centros de alumnos y se ha limitado el papel de los Centros de Padres y Apoderados. Se ha declarado en reorganización y en receso el funcionamiento de las Escuelas Normales de Profesores, lo que, gravitará decisivamente en el futuro de la educación. Se ha despedido a innumerables profesores, estudiantes y empleados de escuelas y liceos y, finalmente, se ha intervenido militarmente a colegios particulares y públicos.

De la intervención militar y el control en las universidades no nos ocuparemos en esta breve reseña de lo que ha significado el Gobierno Militar en el terreno de la infancia; es imposible hacer un análisis en tres líneas.

El control se tiende a hacer cada vez mayor y más drástico en el terreno de la educación y, de una inicial dispersión e incoherencia, se ha derivado a una sistematización en materia de control que se expresa, por ejemplo, en la circular impartida por el entonces General Nilo Floody, Comandante del Comando de Institutos Militares a los establecimientos educacionales del Gran Santiago, que establece un verdadero sistema de delaciones para las personas de una u otra forma relacionadas con la educación (padres, apoderados, estudiantes, empleados, profesores, directores de colegio, etc.)

Se puede afirmar, en base a todo lo anterior, que la próxima generación vivirá en Chile bajo el signo de la inseguridad y el temor.

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Institución ecuménica de Iglesias cuyo objeto es colaborar en la construcción de una paz duradera en el país, basada en la justicia, no ha podido, por tanto, despreocuparse del problema del niño.

Mantiene algunos programas tendientes a paliar, de algún modo, la aflictiva situación que hoy viven los hijos de las personas de más bajos recursos: comedores infantiles, programas de solidaridad, trabajo en zonas relacionado con lo anterior, programa de salud, ayuda material para casos calificados. Se preocupa también por la ayuda legal a padres detenidos, procesados o en situación conflictiva con la justicia militar y, preferentemente, por dar atención legal a los menores y mujeres embarazadas que han sido apresados por las autoridades militares.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INFANTIL EN CHILE

1º AGOSTO DE 1974

I. ATENCIÓN MÉDICA

	Consultas		
	Programadas	Cumplidas	% cumplido
Atención médica por pediatra	4.357.779	2.287.825	52,4
Control por enfermera	1.584.747	595.600	31,5
Control por médico	405.170	135.759	33,5

La única cifra que sobrepasa el 50% es la de atención médica que corresponde a atención por morbilidad, en tanto que las otras cifras son extraordinariamente bajas lo que puede deberse a:

a) falta de recursos humanos, b) disminución de la demanda por marginación de un importante sector de la población, de los beneficios del Servicio Nacional de Salud. (cesantía u otras causas).

En cuanto a las visitas domiciliarias el panorama es aún peor, ya que el porcentaje de cumplimiento es:

VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS 1º Agosto 1974

	Programadas	Cumplidas	% cumplido
Visitas por enfermeros	182.554	47.359	25,66
Visitas por matronas	67.210	6.830	10,16
Visitas por auxiliares	1.084.262	281.562	25,96

Las cifras son tan evidentes, sobre todo en el caso de las matronas, que huelgan los comentarios.

En cuanto a los porcentajes de cumplimiento según Provincias, estos se muestran en el cuadro siguiente.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCION POR MEDICO
Y EN EL CONTROL DE SANO, DEL NIÑO, POR PROVINCIAS..

	Porcentaje Cumplimiento atención Médica	Porcentaje Cumplimiento atención de sano
ARICA	49,5	15,8
TARAPACA ANTOFAGASTA	63,3	21,0
ATACAMA COQUIMBO	60,9	46,0
ACONCAGUA	74,0	-----
VALPARAISO	5,8	41,0
SANTIAGO	46,4	38,5
O'HIGGINS COLCHAGUA	61,2	12,1
CURICO TALCA		
MAULE LINARES	63,9	43,0
ÑUBLE	56,3	-----
CONCEPCION ARAUCO		
BIO-BIO	62,8	23,2
MALLECO CAUTIN	51,8	51,1
VALDIVIA OSORNO	52,0	49,4
LLANQUIHUE CHILOE AYSEN	57,4	13,9
MAGALLANES	39,09	34,4

Se puede observar que los porcentajes de cumplimiento en los 8 meses registrados fluctúan entre 39,0% y 74%. Los porcentajes más bajos coinciden también con un escaso cumplimiento de control de sano por médico. Como estas cifras son calculadas en base a la población considerada como beneficiaria y sabemos que actualmente la marginación del Servicio Nacional de Salud de grandes sectores proletarios es una realidad, podemos deducir que al margen de estas cifras, bajas en cuanto a rendimiento, hay un importante número de niños que no está recibiendo ningún tipo de atención..

CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE NIÑOS SANOS POR
ENFERMERIA, SEGUN PROVINCIAS, CHILE ENERO-AGOSTO
1974..

	<u>% cumplimiento programa</u>
SUB ZONA ARICA	105
TARAPACA ANTOFAGASTA	58,3
ATACAMA COQUIMBO	53,4
ACONCAGUA	45,2
VALPARAISO	35,3
SANTIAGO	32,1
O'HIGGINS COLCHAGUA	19,6
CURICO TALCA MAULE LINARES	28,4
ÑUBLE	-----
CONCEPCION ARAUCO BIO-BIO	39,0
MALLECO CAUTIN	43,9
VALDIVIA OSORNO	50,8
LLANQUIHUE CHILOE AYSEN	35,8
MAGALLANES	30,2

Los porcentajes de cumplimiento fluctúan entre 19% y 105% pero el 87% de las cifras son inferiores a 50% de lo programado, lo que hace deducir que por mucho que se hubiere agilizado el control en los últimos cuatro meses del año, jamás se podrían haber alcanzado cifras útiles que implicaran alguna acción realmente efectiva del control y de la educación en la condición de salud del niño. Causas de esta situación:

a) falta de personal, b) pocas horas enfermería salud pública, c) falta de cumplimiento, por parte de la población, cuya principal motivación en este caso es la entrega de leche la que está supeditada a la asistencia o control. Es de esperar que con la reducción y modificación que experimentó el programa de leche, las cifras tiendan a seguir disminuyendo o bien que el hambre ocasionado por la cesantía en aumento impulse a las madres a acudir a un control cuya finalidad habitualmente no comprenden.

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMADAS EN EL SNS, SEGUN TIPO DE PROFESIONAL Y PROVINCIAS. CHILE ENERO - AGOSTO 1974.

Porcentaje cumplimiento de lo programado

	<u>Enfermera</u>	<u>Matrona</u>	<u>Auxiliar</u>
TOTAL	25,6	10,1	25,9
Sub Zona Arica	20,5	----	84,4
Atacama Coquimbo	31,5	2,4	35,2
Aconcagua	43,3	30,6	27,5
Valparaíso	19,0	9,7	15,8
Santiago	26,0	11,5	24,2
O'Higgins Colchagua	37,7	----	20,5
Curicó Talca Maule y Linares	14,4	----	8,95
Ñuble	21,9	----	30,3
Concepción Osorno y Bío-Bío	26,8	30,4	38,0
Malleco Cautín	12,0	0,4	42,7
Valdivia Osorno	25,9	2,0	18,2
Llanquihue Chiloé y Aysén			
Magallanes	13,8	20,7	18,7

Los porcentajes de cumplimiento para las visitas domiciliarias de los diferentes profesionales se presenta en el cuadro anterior y demuestra porcentaje sumamente bajos, especialmente para las matronas. Hay diferencias evidentes entre las diferentes zonas de Salud.

PROGRAMA DE LECHE

	<u>Kilos de Leche repartida</u>		
	<u>Programa anual</u>	<u>Kilos repartidos</u>	<u>% Kilos entregados</u>
LACTANTES 6 meses	4.124.988	2.520.690	61,1
LACTANTES 6 a 23 meses	8.060.136	4.425.316	54,9
PREESCOLARES(2-5años)	15.218.952	8.064.334	52,9
T O T A L	27.404.076	15.135.095	55,2

A sólo 4 meses del término del año el porcentaje de cumplimiento del programa de leche sobrepasaba el 50% solamente en el grupo de lactantes -6 meses-. Estas cifras ratifican una vez más el planteamiento de que la población infantil considerada en programas como beneficiarios, es muy inferior a la realidad y un número importante de niños no puede recibir alimentación suplementaria porque aún perteneciendo a familias modestas no tienen previsión social ni muchas veces son catalogados como indigentes.

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES

Cumplimiento del Programa de Inmunizaciones
Chile - Enero - Agosto de 1974.

	Programadas	Realizadas	Porcentaje Cumplimiento
Antipolio monovalente	232.336	128.817	55,4
Antipolio 2a. dosis	293.876	178.039	60,5
Antipolio 3a. dosis	253.547	128.629	50,73
Revacunación	226.232	90.917	40,18
Sarampión	231.075	152.634	66,05
BCG o RN	231.174	136.577	59,10
Mixta (no figura)	---	---	---

Los porcentajes podrían alcanzar tal vez niveles útiles en el caso de: vacunación Anti-Sarampión. Llama la atención el bajo porcentaje de revacunación y la ausencia de datos oficiales de Vacunación Triple o Mixta. Además el porcentaje relativamente bajo de vacunación BCG, considerando el alto porcentaje de partos intra-hospitalarios que hay en nuestro país.

El programa de Inmunizaciones está íntimamente ligado en lo que a su rendimiento se refiere, a la calidad y cumplimiento del control de sano. Hemos visto antes que los porcentajes en el control de sano son deficientes. El otro factor que influye en la realización de campañas masivas de vacunación.

ATENCIÓN MATERNAL

Cumplimiento de las consultas maternas
según profesionales. Enero - Agosto 1974

Médicos	Programadas	Realizadas	Porcentaje Cumplimiento
Consultas por médico	536.341	267.714	49,9
Controles por médico	172.035	68.023	39,5
Regulación natalidad	207.878	70.237	33,7
<u>Matronas</u>			
Embarazadas	1.229.835	613.843	49,9
Puérperas	277.470	101.962	36,7
Regulación natalidad	839.639	517.145	61,5

El porcentaje de cumplimiento de las atenciones por médico es bajísimo siendo algo mayor en el caso de las consultas maternas por morbilidad del embarazo, que indudablemente no pueden ser absorbidos por las matronas.

El porcentaje de cumplimiento de controles de embarazo por las matronas es inferior al 50% lo que indica que la atención de la mujer embarazada es también deficiente. El control de la puérpera es aún peor.

Ha influido, fuera de los factores antes mencionados, en otros tipos de atención el hecho de que se ha empezado a cobrar la atención aún a la mujer embarazada indigente, contraviniendo la ley que establece su atención gratis.

CUMPLIMIENTO CONSULTAS MATERNAS POR MEDICOS
SEGUN PROVINCIAS. CHILE ENERO-AGOSTO 1974.

	Consulta maternal por médico	Control por Médico	Regulación Natalidad
SUB ZONA ARICA	57,6	11,1	27,1
TARAPACA ANTOFAGASTA	54,3	41,9	26,0
ATACAMA COQUIMBO	56,7	50,0	71,3
ACONCAGUA	67,5	68,8	39,2
VALPARAISO	77,4	27,7	18,6
SANTIAGO	54,9	48,4	37,4
O'HIGGINS COLCHAGUA	41,9	45,1	53,8
CURICO TALCA MAULE LINARES	48,1	78,5	31,4
ÑUBLE	35,6	17,8	55,0
CONCEPCION ARAUCO	53,9	28,1	18,1
BIO-BIO			47,9
MALLECO CAUTIN	27,7	20,3	19,0
VALDIVIA OSORNO	14,7	21,6	14,3
LLANQUIHUE CHILOE AYSEN	30,0	21,7	61,8
MAGALLANES	11,9	31,5	

Como se puede apreciar los porcentajes mayores se dan en las consultas maternas que corresponden a atenciones por morbilidad, aunque aún en este punto hay provincias totalmente desvalidas en cuanto a atención maternal. Como es el caso de Magallanes, Valdivia y Osorno. Llama la atención Magallanes en que siendo las consultas por morbilidad y de control bajas, el programa de regulación de natalidad sea uno de los más altos del país.

ALIMENTACION SUPLEMENTARIA A LAS EMBARAZADAS

Porcentaje cumplimiento del programa. Chile
Enero - Agosto 1974

	Kilos leche Programada	Kilos entre- gados	% cumpli- miento
TOTAL PAIS	2.618.272	1.391.332	53,1
Sub Zona Arica	41.696	18.918	45,3
Tarapacá Antofagasta	106.960	61.355	57,3
Atacama Coquimbo	145.648	71.802	49,2

	Kilos leche Programada	Kilos entregados	% cumplimiento
Aconcagua	33.984	20.724	60,9
Valparaíso	189.176	128.470	67,9
Santiago	941.536	545.935	57,9
O'Higgins Colchagua	136.664	62.116	45,4
Curicó Talca Maule Linares	178.456	78.843	44,1
Ñuble	100.920	40.337	39,9
Concepción Arauco Bio-Bio	305.224	160.807	52,6
Malleco Cautín	179.392	82.594	46,0
Valdivia Osorno	129.448	62.721	48,4
Llanquihue Chiloé Aysén	108.080	45.308	41,9
Magallanes	21.088	11.402	54,0

Los porcentajes en la entrega de leche son superiores al 50% sólo en algunas provincias (Aconcagua, Tarapacá, Santiago, Valparaíso, Bio-Bio y Magallanes) pero hay provincias en que es sólo alrededor del 40% lo que implica falla en el aporte proteico extra a la embarazada y las consecuencias que ello implica para el recién nacido.

ATENCION DE ADULTOS

Cumplimiento de consultas médicas y consultas de urgencia Chile. Enero-Agosto 1974

	Programa	Realizado	% cumplimiento
CONSULTAS MEDICAS ADULTOS	6.002.296	2.978.157	49,6
CONSULTAS DE URGENCIA	---	1.834.162	----
	6.002.296	4.812.319	

ATENCION DENTAL

Porcentaje cumplimiento del Programa, piezas extraídas y obturadas. Enero - Agosto de 1974 - Chile.

	Programa	Realizado	% cumplimiento
PIEZAS EXTRAIDAS	2.300.835	999.594	43,4
PIEZAS OBTURADAS	1.295.650	684.031	52,7
T O T A L	3.596.485	1.783.625	46,8

Los porcentajes de cumplimiento son relativamente bajos, valiendo las explicaciones anteriores.

INDICADORES DE SALUD

1967 - 1973

AÑO	NATALIDAD	MORTALIDAD NEONATAL	MORTALIDAD INFANTIL	MORTALIDAD GENERAL
1967	30,4	34,3	94,3	9,6
1968	29,2	31,6	83,5	9,0
1969	28,1	31,1	78,7	8,9
1970	26,9	31,3	79,3	8,6
1971	27,6	28,3	70,5	8,4
1972	27,5	29,0	71,1	8,8
1973	26,8	27,0	65,2	8,0
1974	----	----	77,3(+)	---

(+) Estimada por CEPAL.

Santiago, 12 de agosto de 1974.

CIRCULAR PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL GRAN SANTIAGO

I. ANTECEDENTES:

A.- Objeto de la circular :

Ratificar conceptos y disposiciones dadas a conocer oportunamente a las autoridades educacionales, tanto verbalmente como por escrito, mediante informes aislados y sucesivos y reuniones con personal docente, sobre las siguientes materias:

- 1.- Reiterar la ingerencia que le compete al Comando de Institutos Militares del Ejército, en el saneamiento y control del funcionamiento del Area de la Educación en el Gran Santiago, el cual debe ajustarse estrictamente a normas de procedimientos absolutamente profesionales.
- 2.- Puntualizar la forma como deben materializarse las relaciones de servicios entre los distintos niveles educacionales con sus autoridades y con aquellas que ha designado el Comandante de Institutos Militares para el cumplimiento de lo señalado en el punto 1.-
- 3.- Definir exactamente las obligaciones y atribuciones de los funcionarios y personeros de la Educación, comprendidos en la acción que desarrollan el Comando de Institutos Militares, como también las que corresponden a las autoridades militares que ejercen el control ya mencionado.

II. TAREA DEL COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES:

- 1.- En general, controlar de que las actividades docentes y coadyuvantes se efectúen en todos los niveles de la Educación como se indica:
 - Con estricta sujeción a los postulados que preconiza la Honorable Junta de Gobierno.
 - Obedeciendo fielmente las Directivas emanadas del Ministerio de Educación.
 - Dentro de la observancia de la más absoluta disciplina y justicia.
 - Entregándose exclusiva y totalmente a las labores netamente profesionales con total prescindencia de proselitismo político u oscuras gestiones de grupos ideológicos sectaristas.

III. MATERIAS QUE DEBERAN CUMPLIRSE:

A. Orgánicas de funcionamiento educacional respecto del Ejército:

- 1.- Cdo. Area Educacional : Câte. de Inst. Militares
Elemento Asesor : Un jefe asesor (EM) integrante del c.q.
- 2.- Cdo. Area Educ. Oriente : Director Escuela Militar
Elemento Asesor : Un Jefe Asesor (EM)
- 3.- Cdo. Area Educ. Poniente : Director Escuela de Suboficiales
Elemento Asesor : Un jefe Asesor (EM)
- 4.- En cada Area Educacional representan al Director de la respectiva Escuela del Ejército, el Jefe Asesor, con la misión de controlar

el funcionamiento de los distintos establecimientos, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación y del Ejército (C.I.M.) conforme a lo indicado en el párrafo II.

5.- Cada Area Educativa se ha dividido en Sectores Educativos Comunes, bajo el mando de los Oficiales de Los Institutos Militares que como comandantes de dichos sectores tiene la misión de controlar, atender y coordinar las actividades y problemas de los diferentes Colegios ubicados en su Comuna, debiendo mantener contacto con los Directores.

B. Por parte del Ministerio de Educación:

- Conforme Organización del Ministerio.

C. Procedimiento Regular de Trabajo y Coordinación.

1. Todo personal dependiente de un Establecimiento Educativo debe seguir el conducto regular y representar sus problemas administrativos o de seguridad al director del Colegio, éste, de acuerdo a la materia que se trata ya sea docente o de seguridad, podrá seguir el siguiente camino :

a.- Autoridad Educativa Superior correspondiente en el caso materias administrativas puras.

b.- Jefe Sector Comunal Militar, para materias de Seguridad de sus colegios o aspectos administrativos y docentes que constituyan problemas.

c.- Al Comandante del Area (Oriente-Poniente o Universidad) en materias de régimen administrativo o docente conflictivos o de seguridad que deben seguir trámite o resolución superior.

2. LA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y COORDINADORES:

Tendrán como asesores directos para tratar todos los problemas necesarios de su jurisdicción a los diferentes Oficiales Jefes de Sectores Comunes y para resoluciones y trámites superiores a los respectivos Comandantes de Area Educativa (Poniente-Oriente), que son los Directores de las Escuelas de Suboficiales y Militar respectivamente.

En casos de excepción y ante la solicitud directa del C.I.M., podrán llegar a él, ya que su conducto normal será por intermedio de los Comandantes de Areas Educativas preindicados.

D. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios a través del Canal Ministerio de Educación:

- Cada vez que un Director o Directora de un Colegio o Liceo tenga un problema relacionado con los aspectos que más adelante se detallan, tomará contacto de palabra o por escrito, con su respectiva autoridad superior educativa, observando rigurosamente el " Conducto Regular ". Queda, por lo tanto, prohibido plantear problemas a niveles superiores, salvo el caso expreso que dicho Director o Directora sea citado ante dicha Autoridad para tratar un determinado tema. En tal caso, el Director citado deberá una vez terminada la reunión, informar de la materia tratada a su respectivo Jefe directo en un plazo no superior a 48 horas.

- Las materias que se tratarán por el canal Ministerio de Educación, serán en general las siguientes:

Aspectos relacionados con:

- Inventariable de los Colegios

- Necesidad de material didáctico o de otra índole (educacional)
 - Necesidades de profesores
 - Trámite de documentos relacionados con derechos adquiridos, solicitudes de traslados o reubicación, giras educacionales por parte de los alumnos, reuniones de carácter docente.
 - Proyectos de resolución para aprobación de las autoridades superiores de la Educación, relacionados con aspectos netamente educacionales.
 - Partes dando cuenta de anomalías administrativas relativas a fondos; inventariables, material docente, etc., cometidos por funcionarios de su dependencia con responsabilidad administrativa.
 - Partes dando cuenta de medidas tomadas en relación a Dictámenes de Sumarios Administrativos ordenados por las autoridades Superiores de la Educación.
 - Toda documentación netamente educacional o estadística que cada Colegio o Escuela deba elevar, ya sea en plazos determinados o periódicamente, conforme disposiciones directas del Ministerio de Educación.
 - Informes solicitados por la Superioridad Educacional sobre aspectos netamente docentes, no contenidos en las materias indicadas más adelante.
- Se reitera que, para un mejor funcionamiento de los aspectos administrativos señalados, se debe observar permanentemente los conductos preestablecidos (conducto regular) como una manera de que cada escalón conozca los problemas que se producen en el Area de su jurisdicción (Colegio, Area, etc.). Y pueda, si está a su alcance o dentro de sus atribuciones buscar la más rápida y expedita solución. Además cada nivel queda en conocimiento del problema y no se da el caso de autoridades que ignoren un problema emanado de un determinado estrato subalterno y sin observar los debidos conductos.

E. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios, a través del Canal Comando de Institutos Militares.

- Los problemas que se detallan a continuación, deben ser puestos en conocimiento de las Autoridades Militares dependientes del Comando de Institutos Militares, siguiendo el conducto regular respectivo. Esto significa que cada Director o Directora de un establecimiento Educacional, deberá conocer al Oficial o Suboficial que tiene a su cargo la atención de su liceo o Colegio, como asimismo, en Instituto Militar a que pertenece, su dirección o teléfono, con el fin de que al presentarse un problema determinado, tome contacto lo más rápidamente posible con dicho Oficial y le de a conocer los detalles pertinentes. Sólo en caso de que el Oficial no se encontrase ubicable, se deberá tomar contacto con el Capitán Jefe de la Comuna donde se encuentre el Colegio. El domicilio o teléfono de este Oficial, también debe ser conocido por cada Rector o Director.
- Las materias que, en caso de presentarse en los establecimientos en el Area del Gran Santiago, deben ser puestas en conocimiento de las autoridades Militares (Comando de Institutos Militares), son en general las que a continuación se indican, las cuales deberán tener carácter de Información Reservada (sólo para conocimiento del Director que informa y de la Autoridad Militar), quedando prohibido su comentario o divulgación a otros estratos;
- Denuncias comprobadas de Profesores, Auxiliares o Personal Administrativo bajo su mando directo que en sus clases o actividades realizaren cualquiera de los siguientes aspectos:
 - Comentarios sobre política contingente.
 - Propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o Grupos Extremistas.
 - Distorsión de los conceptos o Valores Patrios.
 - Distorsión de las ideas contenidas en los Textos de Estudios, dándoles interpretaciones antojadizas parciales.
 - Centro de los textos de estudio con reparos y eliminación si corresponde.
 - No cumplimiento de sus horarios o Programas de Materias.

- Propugnación de reuniones o materialización de ellas en el Recinto del Establecimiento o fuera de él, sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar.
- Propagación de Ideas tendientes a disminuir el Cuerpo de Profesores, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal (docentes y administrativos).
- No acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la autoridad Militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de los Valores Patrios.
- Propagación de ideas tendientes a forzar al Director a autorizar la creación de organismos no autorizados, mediante sistemas de votaciones directas.
- Cualquier otro antecedente o hecho que demuestre claramente tendencia a interrumpir, dificultar, frenar, distorsionar, dislocar, minar la disciplina o alterar el normal desarrollo de las actividades educativas en los Alumnos, a todo nivel.

- Denuncias comprobadas de algunos padres que en sus actividades dentro del Colegio o en el Centro de Padres respectivos promuevan o ejecuten cualquiera de las actividades antes señaladas. En la averiguación o confirmación de los hechos a que se refiere el párrafo precedente, se deberá actuar con la mayor reserva, tino y criterio, para evitar crear un ambiente de agitación, neviosismo o temor entre los educandos. Ante casos difíciles se podrá solicitar la asesoría del Oficial que corresponda al Colegio o Escuela. Toda omisión o tibieza en relación con los aspectos reseñados anteriormente y su no oportuna cuenta de ellos a la Autoridad Militar, será de la exclusiva responsabilidad del Director del Establecimiento.

F.- Atribuciones y Deberes de cada Rector o Director del Colegio, Liceo o Escuela, en lo que al control de sus respectivos establecimientos se refiere.

- Cada Rector o Director de un establecimiento educacional es el único y exclusivo responsable ante la Autoridad Militar, de lo que haga o deje de hacer su personal dependiente, en relación con el control de la Disciplina, Orden y regularidad dentro del establecimiento bajo su mando o rectoría. Bajo este concepto, cada Director tiene las atribuciones que se señalan:
- Atribuciones disciplinarias para suspender alumnos, Profesores, Auxiliares o Administrativos que no acaten sus disposiciones.
- Atribuciones para efectuar Investigaciones Sumarias internas, a fin de determinar grados de responsabilidad de su personal, en relación a faltas cometidas.
- Solicitar la intervención de la Autoridad Militar, por el debido Conducto Regular, para solucionar problemas originados o en desarrollo y que caigan en los aspectos reseñados en la letra D.- de la presente Circular.
- No permitir la creación de organismos internos, fuera de los expresamente autorizados y dar oportuna cuenta de su creación clandestina.
- Exigir en forma perentoria y permanente, tanto a docentes como educandos, la puntualidad y la presentación personal y el uso correcto de las tenidas.
- Estas atribuciones deberán ser ejercidas con firmeza de carácter y sólo podrán ser delegadas a otra persona cuando el Director deba abandonar transitoriamente su puesto por encontrarse en Comisión, enfermedad u otro motivo. El o la reemplazante deberá asumir estas responsabilidades y cumplirlas a cabalidad, del mismo modo que si fuera titular.

Se reitera que se deberá mantener en todo momento el principio de Autoridad del Director, tan disminuído y minado durante el pasado régimen, sin caer en el despotismo y la arbitrariedad, y sólo encaminado a mantener una educación sana y efectiva, que nos permita mirar con optimismo el futuro de nuestra juventud y de la Patria.

G. Atribución de la Autoridad Militar en los Colegios :

- En general, los miembros del Ejército, dependientes del Comando de Institutos Militares, que tiene bajo su responsabilidad el Control del Area Educativa del Gran Santiago, tienen, en la relación a los Establecimientos Educativos, las siguientes atribuciones:

- Visitar el Colegio o Escuela a cualquier hora.
- Pedir los Horarios de Clases y Controlar su cumplimiento.
- Citar al Director a la Unidad Militar a que pertenece.
- Citar a uno o todos los Profesores de un Colegio al lugar y hora que estime más conveniente.
- Proponer al C.I.M. suspender a un Profesor, Auxiliar o Administrativo, mientras se efectúa una determinada investigación.
- Proponer al C.I.M. suspender a un Director de Colegio si se comprueba que ha obrado con tibieza o abandono de sus obligaciones.
- Pedir a la Superintendencia del Ministerio de Educación, la separación del cargo o caducación de contratos de todo aquel personal que sea encontrado culpable de las faltas reseñadas en la letra E.- de la presente Circular.
- Verificar la materialización de designaciones, enoneras, traslados y toda otra medida administrativa, disciplinaria o docente que constituya in justicia, haciendo pesar la responsabilidad sobre los ejecutores de tal me di da.
- Asistir, sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres o reuniones de carácter docente, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se han ob serv ado los aspectos de forma y fondos establecidos para estos tipos de reuniones.
- Controlar imprevistamente las disposiciones que han emanado de la Superioridad Militar, en relación con el izamiento de la Bandera Nacional, los días Lunes de cada semana, al mismo tiempo que hacer efectivas las respon sabi lida des que hubiesen por incumplimiento, distorsión o mala ejecución de los detalles.

- El Oficial es un colaborador y contralor de la sana impartición de enseñanza conforme a los cánones vigentes, pero son los Directores de Establecimientos Educativos, los responsables directos de que esta norma se cumpla a cabalidad.

Para la solución de los problemas, deben hacerse efectivas las atribuciones con que se cuenta, en forma decidida y firme, buscando el afianzamiento del principio de autoridad y respeto hacia el maestro, asimismo, se debe tomar conciencia del sentido de responsabilidad y a cada Director de establecimiento Educativo le corresponde el importantísimo rol que en este aspecto le depara el futuro, en la formación de la nueva juventud chilena, libre de con ci ent iza ci o ne s o presiones foráneas.

DIFUSION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

A las Autoridades educativas a las que se entrega esta Circular, deberán difundirla hasta el 22 de agosto de 1974, todos los establecimientos educativos que les están subordinados.

B. En reunión de Directores deberá ser leída y comentada hasta el 29 de agosto de 1974.

C. Los Directores harán lo propio hasta el 31 de Agosto de 1974.

Fdo. NILO FLOODY BUXTON
GDB.

Comandante Institutos Militares

Nota: la copia anterior, es textual del Documento Oficial.

ALGUNAS APROXIMACIONES PSICO-SOCIALES EN TORNO
AL PROBLEMA DEL NIÑO EN SITUACION IRREGULAR

I. Introducción al problema:

En estos momentos Chile se ve enfrentado a un problema social de enorme magnitud, cuyas soluciones no son fáciles de hallar y aplicar. La verdad es que la enorme cantidad de "niños en situación irregular" ha golpeado violentamente a la conciencia ciudadana, no porque sea producto de las actuales circunstancias socio económicas por las que atraviesa el país sino por la secuela inveterada de muchos años de despreocupación o mal enfoque de la real dimensión y proyección del problema.

" Los niños en situación irregular ", no son especímenes propios de determinadas naciones, sino que prácticamente todo el mundo contemporáneo se siente hondamente tocado por su existencia.

Esta circunstancia de enfrentar la realidad del " niño en situación irregular ", debe ser focalizada dentro de un contexto que corresponda al conocimiento cabal de los aspectos socio-económicos y antropológicos culturales de nuestra sociedad. Pero de ninguna manera, debemos desconectarla del trasfondo universal de los problemas sociales en que se debate el mundo.

Chile se está recuperando de una experiencia socio-económica y política que lo ha postrado. Pero si ponemos atención, comprobamos que los ideólogos de la Unidad Popular, apuntaron hacia un tipo de " niño o joven de situación irregular ", para atraerlo hacia sus consignas. Sabemos que la mayoría de los fanáticos o extremistas que conformaron las filas del ex régimen marxista, provenían de hogares desorganizados, de jóvenes con alteraciones de personalidad y trastornos conductuales. En suma, de sujetos resentidos que se sentían postergados y relegados no sólo por el Estado, sino también por la familia. Debemos reconocer que desde el punto de vista psicológico, existe una íntima relación entre Gobierno y Familia; un ejemplo típico lo tenemos en el pasado régimen en que un Estado prácticamente desorganizado pretendió sustentarse en los elementos humanos provenientes principalmente de familias con problemáticas entre sus miembros.

Los problemas sociales generan comportamiento desviado, con formando legiones de seres jóvenes que tarde o temprano se enfrentan a la sociedad y la agreden. Aquí se reclutan los niños y jóvenes que llegan a la vagancia, mendicidad, alcoholismo, drogas, prostitución y formas comunes de delincuencia. Recordemos que todo criminal por violento y feroz que sea, alguna vez fue niño.

Es por ello, que además de los planes de tipo correctivo que implementa el Gobierno deben consignarse algunas formas de solución preventiva que tenga como objetivo primordial la estructuración de la familia. Es decir, que esta política social sea la antítesis de la "lucha de clases" que propugnan los marxistas. Debemos llegar al concepto de integración social, que aglutine todos los elementos humanos de la Nación, cualquiera sea su nivel socio-económico y cultural.

II. Reconocemos que las causas económicas no son siempre el origen de las conductas antisociales, pero no es menos cierto, que hay una íntima relación entre el desarrollo socio-económico y cultural de un país y su tipo de criminalidad.

Debemos recordar que las naciones industrializadas o en vías de desarrollo existe una delincuencia producida principalmente por desorganización familiar, escala de valores contraria al grupo, alteraciones de personalidad y desajuste social.

Entendemos por desorganización familiar todos aquellos casos en que los padres, madres y demás integrantes del grupo familiar no cumplen a plenitud sus verdaderos y responsables roles. Dentro de este criterio se consideran muchos de los hogares en que las parejas matrimoniales viven unidas pero sólo en apariencia, y descuidan el papel fundamental que les corresponde en la formación de la personalidad del niño.

En Chile la miseria, la incultura, el abandono y la desorganización familiar y social son la causantes principales que generan las conductas desviadas antisociales. Para nadie es un secreto que el marxismo aprovechó públicamente estos determinantes delictuales y agregó el elemento político a la criminalidad.

III. No podemos desconectar el problema del "niño en situación irregular", producido por déficit alimentario, educacional, familiar, del diagnóstico realizado por ODEPLAN en el Mapa de Extrema Pobreza, como tampoco podemos negar la estrecha concordancia que en nuestro país tienen delito, incultura y miseria.

Controlando y disminuyendo las causas que provocan los "niños en situación irregular", podemos atenuar los índices de criminalidad y delitos que éstos generan. Los fondos destinados a la represión del delito serían siempre insuficientes si no se controlan los factores que producen la delincuencia. Obviamente que es preferible luchar contra la causa y origen del fenómeno antes que contra sus consecuencias.

IV. Específicamente podemos distinguir cuatro tipos de "Niños en situación irregular":

- a. Causas físicas que lo invalidan, ya sean innatas o secuelas de enfermedades y accidentes.
- b. Causas mentales o neuro-psiquiátricas que atañen especialmente a lo intelectual, (diferentes grados de oligofrenia)
- c. Trastornos conductuales: producidos por deformación de la personalidad en el seno de familias desorganizadas o en aquellas en que simplemente abandonan a sus hijos y

- d. " Niños en situación irregular" producidas por factores principalmente de índole socio-económicas, que encierran además la promiscuidad y hacinamiento humano dentro de una vivienda, limitada educación, inadecuada alimentación y precaria salud.

Debemos tener en cuenta que todos los menores que viven " en estado de extrema pobreza " deben ser considerados en situación irregular, mereciendo la protección del Estado, según lo establecido en el principio 2 Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU que dice: " El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios dispensados todos ellos por la Ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad " .

De acuerdo con el principio antes enunciado, el número de menores que necesitan protección del Estado sube de 1.000.000., ya que el Informe de ODEPLAN señala que el 50% del 21% de la población de Chile en extrema pobreza, son menores de edad.

En orden de prioridad, podemos señalar que el Estado debe atender la alimentación, salud y la educación de estos niños.

V. Los planes y proyectos en relación a la solución que deben plantearse, no pueden ser idénticos para los diferentes tipos de " niños en situación irregular ". Los niños considerados en las letras a), b) y c) merecen un tratamiento especial, en establecimientos creados para ese efecto, con personal técnico-científico y colaboradores adiestrados para esa finalidad.

Las soluciones para la inmensa mayoría de los " niños en situación irregular " no pueden desconectarse de la realidad de medios económicos con que cuenta el Estado, para resolver el problema. Es decir, deben ser soluciones practicables que se vayan realizando progresivamente de acuerdo a las posibilidades económicas con que se cuenta. Teóricamente existen planes ideales, que por limitación de presupuesto son impracticables, sobretodo en las actuales circunstancias por las cuales atraviesa el país.

Por lo tanto, debe considerarse una solución lo menos costosa y rápida de aplicar. Para ello es que estimamos conveniente la creación de Centros de Menores en Situación Irregular que funcionen en los mismos sectores poblacionales en que éstos seres viven. Estas unidades o galpones serían desarmables pudiendo trasladarse en caso que sea necesario, o una vez que haya sido controlado el problema, cuando estos niños comiencen a ser atendidos por Centros u Organizaciones que los acojan en forma más especializada y con mayor dedicación. Insistimos que es una solución de emergencia que pretende ser sólo el punto inicial de un programa más vasto y más completo. La situación existente no permite demora.

VI. La principal ventaja de estos centros comunitarios, es que permiten la vinculación madre-hijo, a través de una orientación adecuada, impartida por monitores e instructores preparados para ello y con muy escaso personal rentado.

Es a través de estos mismos comunitarios por donde pueden volcarse los planes de salud y alimentación del Supremo Gobierno. En estos mismos lugares, los niños y las madres recibirían la alimentación y atención profesional especializada. Son las mismas madres las que dedicarían algunas horas del día al cuidado de otros niños y los suyos propios, al mismo tiempo que se benefician con las instrucciones y recomendaciones impartidas por los monitores.

Estimamos de vital importancia el que no sólo los niños reciban atención material, sino que con el mismo nivel de prioridad debe dárseles cariño y protección. Los lazos afectivos deben ser fortalecidos, a través de una orientación y educación materno-infantil. No es desconocido que muchas afecciones de salud llamadas comunmente psico-somáticas tienen como origen la falta de amor familiar. Los afectos, el cariño, la protección y el cuidado de los padres hacia el niño son tan vitales para él como alimentarlo. En resumen, se pretendería reorganizar y mantener la familia, propendiendo al desarrollo armónico de la personalidad infantil.

El Consejo de Defensa del Niño ha puesto en práctica un plan experimental que ha dado excelente resultado, la gran mayoría de las madres correspondientes a una población, están respondiendo positiva y gustosamente en la experiencia.

De acuerdo a la situación económica actual y futura del país se pueden prever muchos meses de difícil satisfacción para las necesidades básicas de la población. Debe tenerse presente que esta forma de enfrentar el problema evitaría el aumento real o ficticio de la mendicidad infantil callejera. Los marxistas están interesados en dar una impresión de extrema miseria, que se refleje en el peregrinar de niños menesterosos en las calles de las ciudades.

Si se pone en práctica un proyecto de esta índole, podría controlarse y disminuir el deambular de niños que viven de la caridad pública.

VII.

Pero existe una conveniencia primordial que puede considerarse como un elemento de integración social. Hacia estos centros pueden vaciarse toda la capacidad humana activa voluntaria de apoyo al Gobierno. Es a través de éstos, que pueden canalizarse las acciones de los Centros de Madres, Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Voluntariado de la Mujer, los Comités de Desarrollo Social de las Municipalidades y todas aquellas personas que quieren incorporarse al Desarrollo Social del país. Cada persona con condiciones de hacerlo, se sentirán vinculada directamente al Gobierno, y podrá aportar una cuota de solidaridad a la comunidad.

VIII.

Como una forma práctica a corto plazo, podrían instalarse estos Centros en algunas comunas donde la aflicción económica es mayor, e ir aumentándolos de acuerdo a los medios con que cuenta el Estado.

Lógicamente estos proyectos de solución no pueden constituirse en una panacea que hagan desaparecer al "niño en situación irregular" por que las causas que provocan su irregularidad son difíciles de abordar en su totalidad y erradicarlas definitivamente. Pero para la realidad chilena, tanto humana como económica, nos parece la más ventajosa y fácil de llevar a la práctica.

IX.

En relación a la publicidad y difusión a través de los medios de Comunicación Social, que se hacen sobre "el niño en situación irregular", estas campañas deben ser muy cuidadosas y poseer una orientación o política publicitaria a seguir única en la cual se centre todo el problema del "niño en situación irregular". Se han mencionado 650.000, pero al parecer son cifras no muy exactas.

La Dirección Nacional de Comunicación Social, tiene los elementos para diseñar y difundir las campañas, ofreciendo la ventaja de estar vertebradas en los Principios Doctrinarios y Filosóficos del Gobierno.

Crear en la Comunidad un sentimiento de culpa, por no haber resuelto el problema del "niño en situación irregular", es simplemente liberar a los otros gobiernos pasados de la responsabilidad que tenía para hacerlo.

Por otro lado, debemos ser muy cautos en no producir conductas sociales masivas de índole depresiva, que impacten a la ciudadanía y que los afecten a tal grado, que sean incapaces de enfrentar las vicisitudes o contingencias de la vida.

Chile es un país que continuamente está enfrentado a catástrofes y a imprevistos climáticos que obligan a la población a unirse solidariamente. La campaña del "niño en situación irregular" debe propender a la solidaridad sin recurrir al castigo psicológico a los que no tienen responsabilidad en el problema.

Insistimos en que toda campaña que tienda a crear culpabilidad en el pueblo, incluso le inhabilita para enfrentar las contingencias internacionales. El Gobierno debe catalizar lo positivo que hay en cada habitante del territorio para ponerlo al servicio de la Patria.

X. En resumen:

1. Existiría un Plan específico para cada tipo de "niño en situación irregular" preventivos o terapéuticos.
2. El proyecto corresponde a la realidad chilena y se pondría en práctica de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
3. Tiende a la conservación de la familia, influyendo positivamente en la madre y en el niño.

4. El plan y su ejecución debe ser orientado, aplicado y dirigido por un centro rector único.
5. Este proyecto moviliza gran parte de la comunidad, para colaborar a corregir el problema del " niño en situación irregular ", por lo tanto, desplaza " la lucha de clases" reemplazándola por el concepto contrario, de " integración Social ".

HERNAN TUANE ESCAFF
Psicólogo
Director de Relaciones Humanas

DETENCIONES DE MENORES PRODUCIDAS EN EL PERIODO QUE VA DESDE SEPTIEMBRE DE 1973 A DICIEMBRE DE 1974. (Casos registrados en Santiago).

Las detenciones de menores, se empiezan a producir desde el mismo día 11 de Septiembre de 1973. La gran mayoría de los 124 menores detenidos hasta el mes de diciembre de 1974, corresponde a los primeros seis meses posteriores al 11 de septiembre de 1973. Nuestros datos registran, durante el período que va desde septiembre de 1973 hasta julio del 74, 105 menores detenidos en Santiago.

El promedio general de detenciones de menores que registramos en Santiago tiende a bajar durante la segunda mitad del año 1974 (ver cuadro 1) llegando en el mes de Agosto a su punto más bajo, dónde nuevamente comienza a subir pero en todo caso con un promedio menor al que se produjo entre septiembre de 1973 y julio de 1974. A partir de marzo de 1974 se presentan algunos casos de menores detenidos en calidad de rehenes para que sus padres se entreguen. Incluso esto ocurre con niños de corta edad. También desde esta época se realizan detenciones de grupos de estudiantes ya sea por delación o por diversas reacciones de rebeldía que se presentan en las escuelas como, por ejemplo, no cantar la Canción Nacional, en las ceremonias de izamiento de la bandera.

TOTAL DE MENORES DETENIDOS ENTRE SEPTIEMBRE DE 1973 Y DICIEMBRE DE 1974 POR SITUACION PENAL.

<u>Situación Penal</u>	<u>Cantidad</u>
Arrestados	44
Procesados	1
Condenados	1
Detenidos que luego fueron liberados	36
No ubicados (luego de la detención)	36
Fallecidos	8
T O T A L	126

MENORES DETENIDOS ENTRE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 1974

<u>Mes</u>	<u>Cantidad</u>
Agosto	1
Septiembre	5
Octubre	3
Noviembre	4
Diciembre	6
T O T A L	19

TOTAL DE MENORES DETENIDOS QUE PERMANECEN EN
ESA SITUACION EN DICIEMBRE DE 1974.

<u>Situación</u>	<u>Cantidad</u>
Arrestados	44
No ubicados	30
Condenados	<u>1</u>
T O T A L	75

IRREGULARIDADES QUE SE HAN DETECTADO EN EL TRATAMIENTO DE MENORES

Las Fiscalías Militares hasta el mes de marzo de 1974 desconocían absolutamente las disposiciones de la Ley de Menores en lo concerniente a la obligación de enviar a los menores entre 16 y 18 años procesados a los Juzgados de Menores que deben legalmente decidir sobre su madurez o discernimiento. Después de marzo de 1974, merced a gestiones realizadas por el Comité, entre ellas un recurso de amparo acogido por la Corte de Apelaciones y revocado luego por la Corte Suprema, (ante apelación del Gobierno), se logró una mínima regularización de esta situación, cumpliéndose no obstante, con gran lentitud este trámite de poner a los menores a disposición de la judicatura respectiva, por parte de las Fiscalías Militares.

Sobre la situación producida con las detenciones de menores se ha abierto una profunda discusión, especialmente a partir del referido fallo de la Corte Suprema de Justicia que revocara un amparo presentado por el Comité y acogido por la Corte de Apelaciones. El fallo de la Corte Suprema establece que los Tribunales de Justicia no tienen competencia - en este caso el Tribunal de Menores- debido a que la Ley de Estado de Sitio no tiene que ver con responsabilidades penales, sino que establece medidas de privación de libertad por razones de seguridad nacional. La mayoría de los juristas rechaza esta interpretación: La Ley de Menores es una ley de " protección" y siempre que se ha aplicado es con el objeto de proteger a los menores de cualquier situación que pudiera afectar su seguridad; por lo demás así lo establecen cartas tan fundamentales como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Derechos del Niño. Esta señala que para el trato de menores no existen situaciones de excepción en el tratamiento que deben recibir.

De esta forma las 124 detenciones de menores que se han realizado en Santiago según los datos que constan al Comité, violarían la Ley de Menores. Actualmente existen 44 casos de menores arrestados y 30 menores no-ubicados.

Los menores no-ubicados por lo general son llevados, a los mismos lugares de detención que los mayores, es decir a las casas que los servicios de seguridad han preparado. Entre ellos cabe destacar:

- a) Villa Grimaldi
- b) José Domingo Cañas

- c) Regimientos
- d) Academia de Guerra Aérea (actualmente cerrada)
- e) Tejas Verdes (actualmente cerrada)
- f) Calle Londres (actualmente cerrada)

En general el tratamiento que reciben los menores, cuando se encuentran en esta condición, es muy malo y se puede decir que no hay un trato diferente o más moderado para los menores en los interrogatorios. Sufren torturas similares a las aplicadas a los adultos.

Hay constancia de que por lo menos 6 menores (que actualmente reciben atención del Comité) han sido torturados de diversas maneras. Los casos más extremos: a un menor de 16 años se le mantuvo durante 15 días encerrado en un lugar en que no podía extenderse, entregándosele la comida por un orificio. Dos mujeres de 16 años fueron violadas en repetidas ocasiones, agregándose, en una de ellas las siguientes torturas: arrojaron ratones blancos de laboratorio a su celda, donde la mantenían desnuda y con su cuerpo embadurnado en comida de desecho; le introdujeron un palo de escoba en la vagina.

MENORES ARRESTADOS POR LA LEY DE ESTADO DE SITIO.

Los menores no-ubicados una vez que salen de este estado, aparecen :
a) como Arrestados; b) como Procesados; c) En libertad, con o sin control posterior.

Existen en actualidad a lo menos 8 lugares diferentes de detención para mantener a los menores. (Cabe señalar que en muchos casos los menores permanecen detenidos junto con adultos, situación que no da cumplimiento al reglamento carcelario, el cual obliga a mantener a los menores separados de los mayores).

Tres Alamos:

Allí se encuentran arrestados 4 menores, entre varones y mujeres. Están detenidos junto con los mayores, ya que la división por pabellones que existe es solamente entre mujeres y varones. Los menores tienen muy pocas posibilidades de realizar algún tipo de actividad que les permita estar ocupados durante el día. Las comidas por lo general son malas.

Regimientos:

Actualmente se encuentra solamente un menor arrestado en regimientos.

Cárcel:

Existe actualmente un solo menor detenido en la cárcel de Santiago. Las detenciones de menores en cárceles es más común en provinias.

Chacabuco:

En el campo de concentración existen 31 casos de menores arrestados. Citaremos las informaciones recogidas por los delegados de OEA "58. La comisión entrevistó a algunos de los 31 menores de edad recluidos en el campamento. Se recogió, en síntesis, la siguiente información:

- a) Que estaban alojados, en los mismos pabellones que los mayores de edad, si bien en el caso de Carlos Ayress Moreno, detenido junto con su padre, él lo prefería en tal forma, a fin de poder asistir a su padre en su enfermedad.

b) Que habían sido objeto de torturas en los lugares donde previamente habían sido conducidos luego de su detención, en particular uno de ellos quien mostró señales de haber sido torturado con aparatos eléctricos en la espalda, hombros, brazos, pecho, genitales.

c) Que otro de los menores se encontraba detenido en el Campamento de Chacabuco desde hacía 10 meses, por orden del ex-Ministro del Interior, General Bonilla, ignorándose hasta la fecha la causa de esta medida.

d) Que aunque se les pusiera en libertad de inmediato, los establecimientos de educación donde algunos de ellos estudiaban ya les han cancelado sus cupos, hallándose en la imposibilidad de inscribirse en otros planteles por el mero antecedente de haber estado detenido, según informes que tenían de sus familias. Denunciaron que la política del Gobierno con los menores de edad, estudiantes, que hubiesen estado detenidos, sería la de impedirles la posibilidad de continuar sus estudios en Chile.

Los detenidos de Chacabuco según anunciaron las autoridades serían trasladados a los Campos de Prisioneros de Ritoque y de Puchuncaví, abiertos en los últimos seis meses; ambos quedan en la provincia de Valparaíso. Estos traslados ya se habrían producido al 31 de diciembre de 1974.

CASAS DE MENORES:

Estos lugares son los que establece la Ley como lugares de detención para los menores.

Algunas de estas casas dependen de Carabineros de Chile, otros del Consejo Nacional de Menores. Según la Ley en estos lugares se debe dar a menores delincuentes un trato que tienda a su reeducación. En la práctica, sea por problemas económicos o de otro tipo, el trato que reciben los menores dista mucho de ser el que las leyes prevén. Cabe destacar que la mayoría de los niños que, se encuentran en esas casas desde antes, son producto de un conjunto de situaciones irregulares: abandonados por sus padres, acusados de hurto, de fuga de sus hogares, prostitución, etc... Esta situación complica más la situación de los muchachos detenidos después del 11 de septiembre por razones de índole política.

Actualmente se encuentran detenidos, en estos establecimientos, 3 menores. A continuación citaremos un informe anterior correspondiente a abril de 1974 elaborado por el Comité: "Cuatro de estos menores se encuentran en el Centro de Readaptación de Menores, edificio insalubre, en donde los mantienen en un pequeñísimo hall en el que no tienen prácticamente posibilidad de moverse, con una dieta pobre y mala y además con posibilidad de sólo una visita a la semana".

CASA CORRECCIONAL

Hasta diciembre del 74 se encontraban en este lugar 2 muchachas menores de edad. El trato en la Casa Correccional es bastante mejor que en los otros lugares de detención, debido a que existe una congregación religiosa que está a cargo del lugar; existe atención médica, aunque insuficiente; las comidas no son buenas pero en todo caso, mejores que en el resto de los campos.

Investigaciones.

Este más bien constituye un lugar de detención temporal y más tarde son trasladados a otros lugares. En diciembre de 1974, estaban en In-

investigaciones 2 menores. Este lugar se caracteriza por los malos tratos que les dan a los detenidos: las aplicaciones de corriente eléctrica y los golpes son parte del tratamiento habitual.

MENORES ARRESTADOS, LUGARES DE ARRESTO

Tres Alamos	4
Regimientos	1
Cárcel	1
Chacabuco	31
Casas de Menores	3
Casa Correccional	2
Investigaciones	2
	<hr/>
T O T A L	44

MENORES FALLECIDOS ENTRE SEPTIEMBRE DE 1973 Y DICIEMBRE DE 1974.

En los datos que obran en poder del Comité, hasta la fecha figuran ocho menores de Santiago fallecidos; estos fallecimientos se produjeron durante los primeros 10 meses posteriores al 11 de septiembre del 73. Las circunstancias son las siguientes:

Aplicación de la " ley de fuga"	1
Encontrados muertos (herida a bala)	2
Ejecutados después de la detención	2
Sin datos precisos de la muerte	3
(Todos estos menores fallecidos tenían entre 16 y 18 años)	
T O T A L	<hr/> 8

MENORES CONDENADOS ENTRE SEPTIEMBRE DEL 73 Y DICIEMBRE DEL 74.

Actualmente, según nuestros datos, existe una menor formalmente condenada. Tiene 16 años, y la pena es de 520 días. El delito del que se le acusa es el de injurias a las Fuerzas Armadas y al Jefe de Plaza. La sentencia fue dictada finalmente por el mismo jefe de plaza supuestamente injuriado.

SITUACION DE LOS MENORES QUE HAN SIDO DETENIDOS EN LO QUE SE REFIERE A LO EDUCACIONAL.

El sólo hecho que un menor haya estado detenido es causal suficiente para que éste sea expulsado del colegio y se le cancele la matrícula. Esta situación se ha producido con alarmante regularidad durante el primer año posterior al 11 de septiembre de 1973. (A diciembre de 1974 esta situación se sigue produciendo, pero no en todos los casos). El hecho es producto de la aplicación de la circular " Floody" que pone a los liceos y colegios de Santiago bajo la Tuición del Comando de Institutos Militares.

La situación de ser expulsados de los colegios y liceos no sólo la han sufrido los menores que han sido detenidos, sino también menores que eran simpatizantes del anterior Gobierno, aquellos que se niegan a cantar la Canción Nacional o sujetarse a esta serie de reglas que se han impuesto en los Colegios y liceos. Hay estudiantes a quienes se les ha

cancelado la Matrícula, por el hecho de contar chistes alusivos a la Junta de Gobierno.

ALGUNOS CASOS DE MENORES NO UBICADOS.

1. SANTANDER ALBORNOZ, Ignacio del Tránsito

17 años de edad, trabajador Viña " El Escorial " de Paine, estudiante de 7 año básico en la Escuela de la localidad de Huelquén. Fue detenido el 24 de septiembre de 1973 en la Viña Escorial, por militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Fue detenido junto a 6 trabajadores de la misma viña. Hasta la fecha no se ha vuelto a saber de su paradero y situación.

2. LOPEZ ELGUEDA, Ricardo

14 años de edad, vivía en Población " La Bandera", Santiago. El día 20 de septiembre de 1973 militares efectuaron un allanamiento de la población, lo detuvieron por no tener carnet de identidad. Desde esa fecha no se le ha ubicado.

3. FARIÑA OYARCE, Carlos Patricio

13 años de edad, estudiante Escuela Perú, en Población " Quinta Bella ", Santiago. El 13 de octubre de 1973 fue detenido en su domicilio por una patrulla compuesta por militares uniformados y carabineros del Sector. Desde esa fecha no ha sabido más de su paradero. Otro menor, detenido en similares circunstancias en el sector donde vivía Carlos, Víctor Tejeda Vidal, de 15 años de edad y trasladado a la misma unidad militar a la que fue llevado Carlos, fue encontrado muerto el 13 de Octubre de 1973, a las 22:30 hrs., por heridas a bala. Su madre es viuda y enferma de hemiplejia, con 3 hijos. Viven de una pensión de viudez y orfandad.

4. VALLE PEREZ, José Miguel

16 años de edad, estudiante de 8 año básico, domiciliado en Población " Santa Adriana ", en Santiago. El día 17 de Octubre de 1973, a las 10:30 hrs. hubo un tiroteo en la calle. José Miguel, junto a varios niños más, fue a mirar y luego regresó corriendo a su domicilio. A los pocos minutos, carabineros de la 2a. Tenencia de Población " Dávila", procedieron a detenerlo. Desde esa fecha hasta hoy continúa no ubicado.

5. SALINAS VERA, Mario

16 años de edad, ayudante de feria, vivía en Población " Los Nogales", Santiago. Fue detenido el 20 de Octubre de 1973 por militares. Posteriormente Ejercito informó que había sido puesto en libertad con fecha 21 de Octubre de 1973. Hasta la fecha no regresa al hogar.

6. PEREZ GODOY, Pedro Hugo

15 años de edad. Fue detenido el 17 de octubre de 1973 por un vehículo policial, a las 15:00 hrs. aproximadamente, junto a otros dos niños. Fueron llevados a la 13a. Comisaría. Carabineros informó a la madre que habría sido trasladado al Estadio Nacional. Allí se le negó que su hijo estuviera detenido. Hasta la fecha continúa no ubicado.

7. GONZALEZ CASTILLO, Mauricio

17 años de edad, feriante, domiciliado en Población La Legua, Santiago. Detenido el 22 de enero de 1974 por personal de la FACH. Desde esa fecha su paradero es desconocido.

8. ORTIZ ORELLANA, Ramón

17 años de edad, estudiante de la Escuela Industrial N. 3 Detenido el 18 de enero de 1974 en la vía pública, en Santiago, por efectivos de carabineros y militares. Desde esa fecha se encuentra no ubicado.

9. POBLETE VASQUEZ, Jorge

15 años de edad, estudiante Escuela N.83 de la Población " La Legua " de Santiago. Fue detenido el 23 de enero de 1974 por civiles no identificados. Desde esa fecha continúa no ubicado.

10. VALDES ACEVEDO, Roberto

16 años de edad, estudiante Escuela Población " Violeta Parra", Santiago. Fue detenido el 14 de Marzo de 1974 en su población por civiles que portaban brazaletes , que viajaban en un microbus. Desde esa fecha no se ha sabido de su paradero.

11. CABRALIER CRISOSTOMO, Fernando.

17 años de edad, ayudante en la Compañía de Teléfonos, estudiante nocturno en Escuela Unesco. Fue detenido el 30 de agosto de 1974 por 5 civiles armados por no tener documentos que acreditaran que pertenecía a la Compañía de Teléfonos.

12. CARREÑO AGUILERA, Iván Sergio

16 años de edad, estudiante de 1 Medio en Liceo 12, Santiago. Fue detenido el 13 de Agosto de 1974 por 5 civiles que dijeron ser " policias". Junto a él fue detenido su padre, Manuel Antonio Carreño; los cuales hasta la fecha continúan sin ubicados.

13. CAVIERES SEPULVEDA, Yenive

17 años de edad, egresada de Enseñanza Media. Fue detenida el 15 de agosto de 1974 por personal policial vestido de civil que no exhibió orden de detención. Hasta la fecha continúa sin ubicarse su paradero.
OBSERVACIONES: sufre de asma.

14. MENESES GAETE, Roberto Alonso

17 años de edad, estudiante 4 Medio Liceo Darío Salas, Santiago. Fue detenido el 28 de Agosto de 1974 en la Escuela de Suboficiales del Ejército, al presentarse a declarar. Desde esa fecha sin ubicar.

15. NARVAEZ RIVEROS, Rosa Eliana

15 años de edad, estudiante de Liceo N. 12 de Santiago. Detenida el 13 de Agosto de 1974 en casa de una compañera de curso mientras realizaba sus tareas por 6 civiles identificados como pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Carabineros. Desde esa fecha no ubicada.

16. BECERRA VERA, Pedro Benjamín

16 años de edad, estudiante de 1 Medio, Liceo "Lastarria", Santiago. Detenido el 10 de septiembre de 1974, por 3 civiles que dijeron pertenecer a la policía civil, sin presentar ningún tipo de orden de detención. Desde esa fecha continúa no ubicado.

17. PARRA VERGARA, Igor Edgardo

15 años de edad, estudiante del Instituto Nacional de Santiago. Detenido el 28 de Octubre de 1974 en su colegio, por militares, sin presentar orden de detención. Hasta la fecha continúa no ubicado.

18. VILLENAS REYES, José Bernardo

17 años de edad, cesante.

El 25 de Octubre de 1974 salió de su hogar a buscar trabajo, no regresando hasta la fecha. Se presume haya sido detenido, pues en Septiembre de 1974 fue detenido, acusándolo de vagancia, permaneciendo en Investigaciones durante 20 días.

TESTIMONIC:

18 años de edad, empleada de peluquería, soltera, 1 hija de 3 años de edad,

" El día 17 de septiembre de 1973 personal de Carabineros me detiene en mi domicilio, junto a mi hija de 3 años de edad. Durante dos días se me interroga sobre mi conviviente. El interrogatorio fue con apremios físicos, se me aplicó corriente eléctrica en senos, vagina, axilas, se me golpeó durante un día con látigo; entre los torturadores había un mayor de carabineros. Fui dejada en libertad el 20 de septiembre de ese año. Viaje a Santiago con objeto de buscar refugio en casa de mi madre, casada en segundas nupcias con un capitán de ejército; mi madre se negó a recibirme en su domicilio. Intenté suicidarme ingiriendo un frasco de Debutal N. 15, fui internada grave en un Hospital de Santiago. Dos semanas más tarde abandoné el hospital y regresé a provincia .

El 12 de octubre de 1973 personal de carabineros se presenta en mi domicilio, yo no me encontraba en él, razón por la cual voluntariamente me entregué al Servicio de Inteligencia Militar de la provincia respectiva, quedando detenida, siendo nuevamente flagelada. El 26 de octubre del mismo año el padre de mi conviviente denuncia a su hijo entregándolo a los militares, esa misma noche se me dejó en libertad. La noche antes de ser dejada en libertad fui colgada de brazos en una pieza, desnudo mi cuerpo, se me aplicó electricidad, se me golpeó especialmente el estómago.

El 7 de Noviembre de 1974 personal militar se presenta nuevamente en mi domicilio, en la cocina de mi casa se me amarró a una silla, se me golpeó, se me aplicó electricidad, a mi hija de tres años se la encerró en el baño del mismo domicilio; dejando a mi hija encerrada en ese lugar se me condujo en una camioneta en presencia de mi conviviente detenido luego que él sufriera la tortura de verme con la cara destrozada, se me devolvió a mi hogar. Una semana más tarde nuevamente se me flageló en mi domicilio, y fui conducida en presencia de mi conviviente, luego de ser dejada en mi domicilio, horas más tarde se presentó en mi casa personal de Investigaciones, se me condujo nuevamente en presencia del Comisario de Investigaciones; como mi estado físico era malo, no fui golpeada, a ese lugar llegó personal de las Fuerzas Armadas, quienes me condujeron a mi domicilio, en mi domicilio permanecieron toda la noche cuatro individuos, quienes durante la noche me violaron hasta que me

vino un ataque de epilepsia; nunca antes había tenido esa enfermedad, estos individuos me condujeron a un hospital, en ese establecimiento permanecí durante 3 días, para ser trasladada a un Psiquiátrico donde me atendió un médico; permanecí en el Psiquiátrico todo el mes de diciembre, allí se me señaló que debía reposar en un hospital, por falta de recursos económicos debí permanecer en mi domicilio.

El primero de abril de 1974 personal militar se presenta en mi domicilio; me señalaron que mi conviviente tendría Consejo de Guerra, se me flageló en mi casa, se me tajeó en mi cara, en los senos, luego me curó un médico.

El 19 de agosto de 1974 viajé definitivamente a Santiago, en busca de trabajo.

El 29 de noviembre de 1974 fui citada a un cuartel de Investigaciones de Santiago, con el objeto de que explicara las razones del traslado de mi domicilio".

A N E X O 2

CUENTA AL DIA DE HOY (5 DE MARZO DE 1975) SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS QUE EL COMITE YA ESTABA DESARROLLANDO A LA FECHA DE NUESTRO ANTERIOR INFORME (AGOSTO - SEPTIEMBRE 1974).

A la fecha de nuestro anterior informe, el Comité estaba desarrollando 7 programas operativos y varios programas complementarios o de apoyo.

En este anexo incluimos la cuenta de la marcha de todos esos programas, como también los datos generales de dos de ellos que ya concluyeron.

Recordemos que en septiembre de 1974, cuando pensábamos en el crecimiento y perfeccionamiento de los programas existentes a esa fecha (capítulo " LA TAREA FUTURA ") poníamos énfasis en los programas de asistencia legal en lo penal, de atención médica, de ayuda alimenticia de emergencia para niños, de apoyo a la constitución de empresas de autogestión (Comisión de Solidaridad y Desarrollo) y programa campesino.

A continuación damos cuenta detallada de todos estos programas.

1. ASISTENCIA LEGAL PENAL

Las necesidades permanecen.

Recientemente, distintas autoridades del Gobierno Militar han hecho referencias al número de prisioneros políticos en Chile.

En la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, del 27 de Febrero de 1975, el delegado chileno, Sergio Diez, estimó en 3.600 el número de prisioneros políticos en Chile. Poco antes, el Coronel Jorge Espinoza, encargado de las informaciones sobre detenidos, daba cuenta públicamente de 3.660.

Por otra parte, el día 14 de marzo de 1975, el Ministro del Interior informó que, de un total de 41.759 personas detenidas desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de Marzo del 75, han sido puestas en libertad 36.605. Estas cifras arrojan un saldo de 5.154 personas. Señaló, además, que el total de detenidos actuales es de 4.853 personas (considerados procesados, y condenados y detenidos por aplicación de la ley de Estado de Sitio). Es decir, existen 301 personas que han sido detenidas después del 11 de septiembre de 1973 sobre las cuales no hay información oficial.

Estos informantes no incluyen en sus cifras aquellas personas desaparecidas (cuyo paradero se mantiene oculto y respecto de quienes no se conoce oficialmente que estén detenidas). Las denuncias sobre estos casos llegan al Comité y también a Cruz Roja.

Sobre estas bases oficiales, pero principalmente a partir de nuestros propios datos en todo el país, creemos que el número total de personas que alguna vez han estado detenidas, al menos por 24 horas, es de 95.000 aproximadamente. Alrededor de 6.000 personas permanecen hoy detenidas.

De éstos, unos 3.300 enfrentan un proceso ante la Justicia Militar de tiempos de Guerra o han sido ya procesadas y se encuentran cumpliendo una condena de privación de libertad. Otras 1.150 personas se encuentran arrestadas en algún campo de prisioneros, formalmente privadas de libertad por un tiempo indeterminado en tanto dure el estado de sitio y sin cargos ni proceso, sino solamente sujetos a la ley de estado de sitio.

Alrededor de 1.550 personas permanecen arrestadas sin la formalidad de un decreto que lo ordene o bien están desaparecidas bajo control de alguno de los Servicios de Inteligencia y en lugares desconocidos.

Además del número de personas privadas de libertad (6.000 aproximadamente) existe otro número mucho más difícil de precisar compuesto por personas que se encuentran sujetas a diversas restricciones en su libertad personal: arrestos domiciliarios, traslados a otro punto del país, condena a permanecer un tiempo en un punto determinado del territorio nacional, generalmente un pueblo pequeño (relegación) o control de los movimientos de la persona mediante la obligación que se le impone de concurrir periódicamente a firmar un registro a las estaciones de policía.

La Atención del Departamento Legal Penal.

En nuestro anterior informe describíamos el tipo de trabajo que lleva adelante el equipo del Departamento Penal en cuanto a su asesoría y atención de las personas; defensas, denuncias sobre arbitrariedades, peticiones de revisiones de proceso, etc...

Hoy el Departamento Penal presta una atención más profunda y detenida en cada caso:

1. La atención del público es más profunda. El número de personas destinadas a recibir el público que llega al departamento ha aumentado y tiene una mejor capacitación.

En el mes de Enero de 1975 el departamento penal de Santiago recibió un promedio de 194 casos semanalmente, de los cuales 48 representaban casos nuevos de detenciones.

2. Los recursos de "habeas corpus" se han incrementado y la defensa jurídica se lleva normalmente en todas las instancias.

En la Corte de Apelaciones de Santiago se presentaron, durante 1974 1.658 recursos de amparo, de los cuales 1.370 fueron defendidos por el Comité.

3. Se ha ampliado el número y variedad de otros recursos y reclamaciones en las defensas. Se han planteado recursos de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema, denuncias ante la Justicia del Crimen por desaparecimientos, denuncias a los propios jueces militares ante casos de arbitrariedades, como también presentaciones masivas por situaciones que afectan a conjuntos numerosos de personas.

4. Fuera del campo de los tribunales, se ha presentado reclamaciones generales a otros organismos competentes del Estado.

5. Se ha extendido la atención a 303 personas que permanecen recluidas en Chacabuco por el hecho de haber tenido fichá policial por algún delito en su pasado. Estas personas no son privadas de libertad en razón de su disidencia política, pero la ausencia de garantías legales en su caso es tan grave como en los otros. El Comité ha hecho varias visitas con los familiares de esas personas al campo donde se encuentran recluidas (1.500 kms. al Norte de Santiago) y se ha preocupado de la defensa de todas ellas.

6. Se ha formado equipos de abogados especializados para el trabajo de revisiones de procesos e indultos. En varios casos de Santiago y de provincias se ha obtenido ya la rebaja en grado importante de las penas impuestas.

7. Finalmente, el departamento penal se ha preocupado de preparar estudios e informes generales, asesorado por el departamento de Informaciones del Comité. Dichos estudios han sido dirigidos a las Iglesias y otros organismos competentes, y han abarcado temas como :

- Estudios sobre diversos aspectos técnicos de la administración de Justicia Militar de Guerra, sobre el Estado de Guerra y de sitio.
- La política de expulsiones impulsada por el Gobierno.
- Estudios sobre la legalidad de los Decretos de arresto.
- La situación de las personas arrestadas por el hecho de tener ficha policial antigua, y muchos otros.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO PENAL EN SANTIAGO
OCTUBRE 1973 - 28 FEBRERO 1975

Presentación de Recursos de Amparo (habeas corpus)	1.549 casos
Denuncias a la Justicia Ordinaria del Crimen (arresto ilegal, secuestro, etc.)	125 casos
Otros servicios de atención legal penal	3.893 casos
Total de casos atendidos	5.567 casos

Considerando que semanalmente ingresan 48 casos nuevos podemos decir que la tarea del departamento legal penal continúa siendo muy necesaria y que su trabajo debe además crecer en la profundidad y eficacia de la atención que se presta.

2. ASISTENCIA LEGAL LABORAL.

La elevada cesantía de que dábamos cuenta en nuestro informe anterior (15%) se mantiene y tiende a crecer. Las personas despedidas de sus empleos carecen de seguridad social.

El número de personas despedidas de sus empleos por razones políticas ha disminuído fuertemente en el último período. La mayor parte de los despidos ya se hicieron y esas personas están en su gran mayoría, cesantes desde entonces afrontando situaciones de extrema necesidad.

Sin embargo, los despidos continúan, aunque con menor intensidad. Estos son causados mayoritariamente por razones económicas y por otros motivos internos de las empresas.

El departamento Legal Laboral del Comité presta asistencia jurídica a los trabajadores despedidos ante los Tribunales del Trabajo. No es la única institución que lo hace, aún cuando es la que da un mayor número de atenciones en esta línea.

(Debemos considerar que muchos trabajadores despedidos prefieren aceptar una compensación en dinero antes que emprender una acción judicial prolongada e incierta para intentar mantener el empleo).

El Departamento laboral continúa, además, con sus líneas de asesoría a trabajadores cesantes y realización de estudios e informes laborales, tal como lo señalábamos en nuestro anterior informe.

ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO LABORAL EN SANTIAGO
OCTUBRE 1973 - 28 FEBRERO 1975.

Hombres	3.032
Mujeres	903
Sin Datos	<u>809</u>
T O T A L	4.744

El porcentaje de aumento con respecto a nuestro informe de Agosto de 1974 es bajo (12%). Esto se debe principalmente a la disminución de los despidos por causales políticas, como se indicaba anteriormente.

3. PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL Y SALUD.

Asistencia material.

El departamento de asistencia material ha mantenido e incrementado sus diversas líneas de acción:

- La asesoría en la realización de trámites asistenciales se mantiene y últimamente ha debido prestarse a numerosas personas que se ven en riesgo de perder su vivienda de emergencia o de ser trasladadas a otro sector habitacional.
- Se mantiene la ayuda económica directa a casos calificados de urgencia y se ha organizado mejor la ayuda económica para trabajos dentro del grupo familiar (no organizados empresarialmente). Naturalmente esta ayuda es restringida en el número y en la cuantía y se presta en situaciones especialmente calificadas, particularmente para la mantención de familias cuyo jefe ha fallecido o se encuentra detenido.
- La organización de viajes a campos de prisioneros para facilitar a familiares sin recursos la posibilidad de una visita, se ha incrementado fuertemente. Esto se debe principalmente a que muchos prisioneros de Santiago han sido trasladados a lugares alejados (Puchuncaví, Ritoque, Chacabuco).
- Igualmente se ha organizado en mayor medida otro tipo de atención a los familiares de detenidos : asesoría en su organización para presentación común de peticiones. Organización de correspondencia y envíos postales.
- La excepción la constituye la entrega de cuotas de alimentos ya que este programa se está llevando a cabo bajo la iniciativa de los propios grupos afectados en distintas zonas territoriales, con participación del Comité. (Ver anexo 3).

CASOS ATENDIDOS POR EL DEPARTAMENTO ASISTENCIAL
(OCTUBRE 1973 - 31 DICIEMBRE 1974)

Ayuda directa (económica, alimentación, vestuario).	5.561 casos
Programa de trabajos para grupos familiares no organizados empresarialmente	83 casos
Bolsa de Trabajo	1.264 casos
Trámites diversos (casos recibidos)	348 casos
Viajes de familiares de detenidos	<u>703 casos</u>
T O T A L	7.959 casos

Proyecto médico.

El Comité mantenía una atención médica para cesantes y sus familiares y para familiares de prisioneros, cuando los afectados estaban siendo atendidos por otros departamentos del Comité.

Aún cuando esta atención médica ha seguido, se ha desarrollado paralelamente un servicio médico de policlínicos en lugares en que la comunidad está en posibilidad de contribuir a su organización. Actualmente se desarrollan estos programas de atención médica en dos poblaciones de Santiago, y los policlínicos funcionan en las oficinas parroquiales respectivas.

Entre los dos policlínicos, el programa está al servicio de una población de 147.000 personas.

El Centro Médico para atención de cesantes y sus familiares, y los familiares de prisioneros, empezó a funcionar en el mes de Junio de 1974, y los policlínicos en enero de 1975.

La atención que se presta incluye especialidades (pediatría, ginecología, etc.), medicina general, control preventivo de la población infantil, exámenes de laboratorio y entrega de medicamentos. Las atenciones prestadas al 31 de enero de 1975 dan un total de 8.510 casos entre todas las especialidades.

Las dificultades para el establecimiento de estos servicios han sido muy grandes por razones administrativas y legales. Sin embargo, la experiencia de estos dos primeros centros poblacionales de atención médica nos alienta a continuar en este proyecto.

4. ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA A EMPRESAS AUTOGESTIONADAS FORMADAS POR CESANTES (Comisión de Solidaridad y Desarrollo).

Este programa está dirigido por una Subcomisión del Comité de Cooperación Para la Paz en Chile, llamada COMISION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO.

Aún cuando esta Comisión mantiene su propia organización administrativa e informa directamente a sus donantes de la marcha de los proyectos que apoya, incluimos aquí las estadísticas generales de su trabajo hasta hoy, debido a que forma parte del Comité de Cooperación Para la Paz.

Más detalles sobre este programa serán enviados directamente por Solidaridad y Desarrollo.

PROYECTOS RECIBIDOS POR LA COMISION SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
(al 28 de Febrero de 1975)

Proyectos total o parcialmente financiados	136
Proyectos pendientes (en estudio y/o esperando financiamiento).	141
Proyectos rechazados	<u>186</u>
T O T A L proyectos presentados	463
Número de personas a quienes el programa ha proporcionado trabajo	884

5. PROGRAMA CAMPESINO.

Luego de un período de estudio inicial sobre este programa, se comenzó a trabajar en terreno en cuatro zonas rurales de la provincia de Santiago, a contar de Diciembre de 1974.

El grupo de trabajo es interdisciplinario y está compuesto por Ingenieros agrónomos, abogados y asistentes sociales.

Trabajan en este departamento 10 personas y sus tareas se desarrollan principalmente en terreno, para lo cual se han dividido en grupos.

Las zonas rurales donde ha comenzado este programa son las siguientes:

<u>Zonas rurales</u>	<u>Población rural activa</u>	<u>Población cesantes. (estimado)</u>
Talagante	9.960	1.993
Melipilla	13.586	2.717
Puente Alto	14.321	2.864
Renca	13.078	<u>2.615</u>
T O T A L	50.945	10.189

La parte inicial del trabajo ha sido de carácter asistencial y los grupos de terreno colaboran en la asesoría y resolución de problemas penales, de cesantía o asistenciales.

Esta primera fase ha permitido tener un mejor diagnóstico de las necesidades de esas zonas y sobre esa base el departamento ha preparado diversos estudios y programado algunos proyectos destinados a la resolución de la cesantía.

La primera parte del trabajo consiste en un plan piloto, pero ha podido avanzarse mucho en el plano del contacto con sectores rurales, (que han estado muy abandonados,) en el conocimiento de su realidad actual y preparación de proyectos.

Los proyectos futuros de este departamento están condicionados a una financiamiento específico.

6. PROGRAMA DE REUBICACION DE PERSONAS EN EL EXTRANJERO.

Desarrolló la atención de casos de personas que por razones muy graves y calificadas debían salir del país. El trabajo se realizó en coordina-

ción con ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y los principales países de destino fueron Argentina y Perú (especialmente el primero).

Sin embargo, debido a los múltiples problemas que han afectado a los refugiados chilenos, esta línea de trabajo fue terminada con fecha 15 de Noviembre de 1974. En este momento el departamento cuenta con un funcionario para efectuar los trabajos pendientes.

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS POR EL DEPARTAMENTO
REUBICACION. (OCT. 1973 - 15 NOV. 1974)

Personas que han viajado al exterior	1.210
Casos pendientes	1.990
	<hr/>
Total de casos estudiados	3.200

7. DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO

En relación con la reestructuración de las universidades que se produjo a fines de 1973, se generó un gran número de estudiantes expulsados de ellas por razones políticas. Para enfrentar los problemas derivados de esta situación se crea en Noviembre de 1973 el departamento universitario, con cinco líneas de trabajo:

- Asistencia legal a los estudiantes expulsados, con el fin de efectuar las reclamaciones correspondientes.
- Asistencia legal penal, en coordinación con el departamento penal a los estudiantes detenidos.
- Ayuda asistencial a los estudiantes de escasos recursos que, a raíz de la expulsión perdían el derecho a becas y/o derechos a vivir en pensionados universitarios.
- Obtención de becas en el exterior.
- Recopilación y procesamiento de la información relacionada con la situación de las universidades chilenas.

Las expulsiones cesaron casi por completo a partir del mes de agosto de 1974. Los resultados obtenidos en los reclamos por estas expulsiones fueron mínimos.

Por otra parte, el sistema educacional fue afectado por cambios profundos con reformulación de programas de estudios y cierre de muchos otros. Ante el surgimiento de un problema estructural de esta magnitud, el departamento no podía tener una respuesta adecuada, ya que había sido creado para una emergencia. Por esta razón se cerró con fecha 31 de diciembre de 1974.

8. PROGRAMA DE COORDINACION DEL TRABAJO DE PROVINCIAS.
(programa complementario o de apoyo).

En nuestro anterior informe, señalábamos que un grupo centralizado de 7 personas se encargaba de la coordinación, dirección y apoyo técnico y financiero a las diversas sedes provinciales del Comité.

Este departamento se mantiene con el mismo personal para efectuar esas tareas y en los últimos meses ha podido perfeccionar mucho más la relación del Comité con la gran mayoría de las ciudades donde alguna actividad de

este tipo se estaba realizando. Actualmente, 24 de estas oficinas provinciales reciben apoyo financiero constante por parte del Comité.

En el conjunto de oficinas provinciales, con excepción de Santiago, 110 personas trabajan permanentemente llevando adelante algunos de los programas que ya hemos mencionado.

En todas las ciudades se presta atención legal en materia penal y laboral, además de algunos tipos de ayuda material. En algunas otras, (las ciudades más importantes o las oficinas provinciales mejor organizadas) se llevan a a delante también otros programas

Aunque el trabajo de las oficinas provinciales es relativamente autónomo, el grupo central de coordinación se encarga de:

1. Entrégar apoyo financiero para el funcionamiento de las oficinas de provincias.
2. Efectuar visitas periódicas de intercambio de experiencias.
3. Dar información a las sedes provinciales sobre materias técnicas que sirvan para mejor realización de su trabajo (envío de estudios, análisis jurídicos, informes internos del Comité de Santiago).
4. Dar atención en Santiago a personas que están siendo atendidas por las oficinas provinciales cuando se requiere efectuar algún trámite en la capital.
5. Dar asesoría y orientación general en materia de organización y sobre el contenido de los programas.

En el conjunto de las oficinas provinciales se ha atendido hasta la fecha un total de 15.982 casos.

El grupo coordinador central ha atendido 2.051 casos de provincias en los que deben efectuarse trámites en Santiago.

Perspectivas.

Consideramos satisfactorio el trabajo que se ha podido realizar en provincias. Tomando en cuenta las distancias y dificultades de comunicación y, además de ello lo problemático que suele resultar organizar una oficina estable en algunos lugares, especialmente los menos poblados, creemos que el esfuerzo desarrollado ha sido exitoso.

Sin embargo, precisamente en los lugares menos poblados, los principales problemas, como lo son la situación de los detenidos políticos y trabajadores despedidos, tienden a estabilizarse. En muchos lugares pequeños la mayoría de las personas que las autoridades decidieron procesar ante la Justicia de Guerra se encuentran ya condenadas y la única variación que puede ofrecer su situación es una revisión del proceso o un indulto.

Pero, en estos mismos lugares, los problemas sociales de cesantía, salud, alimentación, vivienda, educación, son extremadamente agudos.

Por este motivo, el grupo o departamento de coordinación del trabajo de provincias tiene programado incentivar en las oficinas provinciales la realización de proyectos nuevos que tiendan a resolver o atenuar algunos de estos problemas: comedores infantiles, centros de atención médica, organizaciones cooperativas de producción, etc. En algunas ciudades (Valparaíso, Concepción, Talca, Curicó, Antofagasta) existen ya un número de iniciativas en esta dirección. Se pretende impulsarlas organizadamente y extenderlas a un mayor número de ciudades y de ser posible a sectores rurales.

9 OTROS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS O DE APOYO.

Para obtener una mejor organización, el Comité ha agrupado en una misma área de trabajo los restantes programas complementarios o de apoyo. Estos son:

- Informaciones, documentación y Difusión.

El departamento de informaciones es antiguo en el Comité y cumple las funciones de:

- a) Llevar un registro ordenado de todos los casos que son atendidos en el Comité con la información actualizada y separada de cada uno de ellos. Ello permite facilitar enormemente el trabajo de los demás departamentos. Además permite informar con prontitud sobre un caso determinado cuando es ta información es requerida por fuentes responsables.
- b) Llevar estadísticas actualizada del conjunto de casos que atiende el Comité, lo que permite tener un conocimiento global del estado de diversas situaciones, examinar las tendencias e informar adecuadamente a las distintas Iglesias que son responsables de nuestra labor
- c) Llevar al día la información sobre situación judicial y legal.

En el último tiempo el Departamento de Informaciones ha perfeccionado extraordinariamente sus métodos (según nuestros cálculos, en la ciudad de Santiago, el 80% de las situaciones penales nuevas son registradas por el Comité).

Este departamento ha extendido su labor, desde hace tres a los campos de documentación (prensa y otro documento de interés) y difusión, llevando adelante una incipiente línea de publicaciones.

(Sobre este nuevo campo de trabajo damos cuenta en nuestro anexo N 3).

- Finanzas y Administración General.

Este programa complementario se preocupa de la obtención de recursos, administración financiera y contabilidad así como la administración del personal y servicios generales.

- Planificación y Proyectos.

Muy ligado con el anterior programa se encuentra el programa complementario de planificación y proyecto, a través del cual se entregan líneas metodológicas generales al Comité y se preparan y redactan los distintos proyectos y los informes y rendiciones de cuenta sobre el avance de ellos.

A N E X O 3

P R O G R A M A S N U E V O S

1. PROGRAMA DE ENCUENTRO CON OTRAS INICIATIVAS DE SOLIDARIDAD .

(" Extensión ")

Explicación previa.

Este programa lo denominamos de " extensión " por cuanto pretende encontrarse y coordinarse con otras iniciativas que persiguen un objetivo similar al nuestro y extender así la acción solidaria.

Hemos visto en Chile innumerables expresiones de solidaridad. En su mayor número ellas provienen precisamente de quienes también sufren apremiantes necesidades y situaciones aflictivas, y que están dispuestos, como hemos dicho anteriormente, a compartir no lo que les sobra, sino lo necesario.

Poco a poco estas expresiones de solidaridad comenzaron a tomar formas más organizadas en los barrios y sectores populares.

En diversos barrios de Santiago, empezaron a organizarse, muchas veces apoyados por las comunidades cristianas del lugar, comedores infantiles, que son organizaciones destinadas a asegurar a los niños expuestos a desnutrición (hijos de cesantes o de prisioneros en la mayor parte de los casos) una dieta diaria que satisfaga sus necesidades mínimas de nutrición adecuada. Desde hace algunos meses estos comedores se han multiplicado, llegándose a contar cerca de 120 iniciativas similares. En cada uno de estos comedores almuerza diariamente un número de 60 niños como promedio.

Pronto surgieron también Comités de cesantes, agrupaciones en las cuales se reúnan las personas sin empleo para abordar en común su problema: formar bolsas de oferta de trabajo, ayudarse mutuamente en los gastos necesarios para buscar un empleo, plantear demandas conjuntamente por el problema que a todos afecta.

Otros grupos de solidaridad se han formado para atender la situación de los familiares de los detenidos políticos.

El Comité ha visto la importancia de participar en estas iniciativas que son impulsadas por los propios sectores populares afectados.

El Comité ha iniciado estos contactos y encuentros en forma organizada destinando a algunos de sus funcionarios a un trabajo permanente en las distintas zonas territoriales de Santiago donde existe una mayor concentración de población de bajos ingresos.

Las zonas con las que inicialmente se ha tomado contacto son las siguientes: (incluyendo aquellas en que se desarrolla el programa campesino, que también es un programa de extensión territorial):

<u>ZONA</u>	<u>POBLACION</u>
Sur	981.000 habitantes
Oriente	611.000 habitantes
Oeste	593.000 habitantes
Norte	495.000 habitantes
Rural	409.000 habitantes

Los contactos del Comité con estas iniciativas son de diferente naturaleza.

En la Zona Oriente, por ejemplo, el trabajo de coordinación y aliento de estas iniciativas por parte del Comité ha sido mucho mayor. En la Zona Oeste, en cambio, las iniciativas locales se habían desarrollado espontáneamente con mucha fuerza y el Comité ha llegado luego a mantener un diálogo y coordinación con ellos.

La Organización de " extensión " en la Zona Oriente.

Como un ejemplo del tipo de trabajo del Comité en esta línea damos a conocer la forma de funcionamiento de este programa en la Zona Oriente.

La organización central de trabajo en la zona consiste en un grupo denominado "Comité de Solidaridad Fraternal" que reúne cerca de 40 personas del sector, que dividen su trabajo por comisiones:

a. Comisión de Cesantes.

La cesantía es el problema más agudo y de mayor magnitud que debe enfrentar el Comité. La desintegración familiar, las alteraciones psicológicas, el hambre, y en diversos casos el suicidio de los jefes de hogar cesantes son secuelas de este problema.

A los cesantes habituales, sin oficio y cuya situación no es consecuencia de la situación política, se ha sumado un nuevo tipo de cesante, generalmente con una trayectoria de trabajo estable y acostumbrado a cumplir un papel productivo en la sociedad. Sin el apoyo y la solidaridad, éste último está más propenso que el primero a caer en la desesperación.

La comisión se encarga de inscribir a los cesantes de la zona para la Bolsa de Trabajo, distribuye fondos para movilización entre los que se presentan a posibles trabajos, y en principio están estudiando pequeños talleres que podrían ser financiados por contactos de las zonas. Las inscripciones se envían también a Cáritas, que efectúa ayudas en alimentos a grupos de cesantes organizados en grupos de 50 componentes.

b. Comisión de detenidos.

El trabajo inicial de la comisión de detenidos consiste en un chequeo de los detenidos de la zona. Si los familiares no han efectuado ninguna gestión en torno a su situación, se les envía a las oficinas centrales del Comité para la atención jurídica correspondiente. Por su parte, el Comité hace llegar a la zona la lista de nuevos detenidos del sector para que se tome contacto con sus familiares.

La misma comisión selecciona los casos cuya situación es más crítica para proporcionarles la ayuda en alimentos que otro grupo de la comunidad se encarga de recolectar.

La comisión organiza también viajes en pequeños grupos a campos de detención cercanos a Santiago, y realiza visitas a los detenidos de provincias cuyos familiares no pueden hacerlo.

c. Comisión puerta a puerta.

Esta comisión se ha denominado así debido a que sus integrantes efectúan recolecciones semanales o quincenales de alimentos, ropa, medicamentos, jugue-

tes, libros, etc. casa por casa dentro de la zona. Lo que éstas personas recogen se distribuye como determina el Comité de Solidaridad Fraternal entre los familiares de detenidos, los comedores infantiles y las otras organizaciones que la comunidad se ha dado.

d. Comisión de comedores infantiles.

Las comisiones encargadas de este aspecto tienen la función de organizar el comedor, ubicando el local adecuado y las personas que cuidan de los niños durante el almuerzo, efectuar el control médico para seleccionar los niños y coordinar con las comisiones puerta a puerta la recolección de alimentos.

e. Comisión de finanzas.

La función principal de esta comisión es recaudar fondos dentro de la misma zona. Esto es posible en algunas zonas que presentan sectores de mayores ingresos; en los casos en que toda la zona tiene un nivel socio-económico muy bajo la ayuda debe ser proporcionada de una zona a otra.

Estos fondos se recogen principalmente bajo la forma de bonos para el comedor infantil, los que se entregan a cualquiera persona que se comprometa a mantener los gastos de alimentación de uno o más niños en forma mensual. Con el mismo fin se efectúan recorridos por las industrias del sector, cámara de comercio, ferias libres y farmacias. La comisión administra los fondos recolectados.

Este aspecto es muy importante en el trabajo en las zonas, ya que es la primera experiencia de financiamiento nacional masivo que tiene el Comité.

Con diversas variaciones, esta forma de trabajo se mantiene en las demás zonas. Algunas incluyen también aspectos de recreación y de salud, esto último vinculado a los consultorios médicos que tiene el Comité en algunas poblaciones. Los grupos de trabajo se reúnen periódicamente para efectuar una reflexión común, y analizar las proyecciones del trabajo.

Carácter de la colaboración en Zonas.

El apoyo solidario entre las personas que viven en cada Zona tiene un carácter gratuito. Los componentes de las comisiones que forman un comité de solidaridad fraternal no perciben remuneración por su trabajo, de modo que éste representa totalmente el servicio que prestan a la comunidad.

El trabajo en la zona no tiene una forma institucionalizada, sino la forma que las necesidades del momento sugieren al espíritu solidario de las personas.

Aún es muy pronto como para hacer evaluaciones generales, pero el encuentro del Comité con este tipo de iniciativas populares en los tres meses de este programa nos hace alentar muchas esperanzas en su desarrollo futuro.

Por otra parte, el Comité se vincula así más directamente a las tareas pastorales territoriales de las Iglesias.

Otras " extensiones territoriales ".

Otros programas del Comité tienen también un contenido de extensión territorial:

- Desde luego la labor del Comité en las diversas provincias es un modo de extensión, aún cuando en cada ciudad no se haya logrado un contacto con organizaciones vecinales.
- El programa campesino del Comité es una forma de extensión a las zonas rurales que éste comprende.
- El proyecto médico, en lo que se refiere a los policlínicos en poblaciones es, asimismo un programa que sale a buscar los problemas donde ellos están. Desde luego que este programa es muy específico en cuanto al servicio que se presta.

2. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSION

Este programa tiene como objetivo producir o reunir y luego analizar, documentación relevante sobre la realidad chilena.

También tiene por objeto la edición de una línea de publicaciones emanadas de autoridades de Iglesias y otras fuentes responsables destinadas a una amplia difusión.

El programa está siendo llevado como una nueva línea del Departamento de Informaciones.

Qué se ha hecho:

- mantener un archivo actualizado y clasificado según descriptores, de recortes de prensa local.
- análisis de prensa.
- mantener un archivo de documentos de interés sobre distintos aspectos de la realidad nacional (economía, educación, medios masivos de comunicación, organización del Estado, política institucional y legal, agricultura).
- encargar determinados estudios sobre estas mismas materias
- producir estudios directamente con el material y la experiencia acumulados.
- dar a conocer nuestra documentación a las Iglesias que patrocinan el Comité.
- Editar y distribuir algunos documentos de Iglesia (se ha editado hasta la fecha 5 números, con amplia difusión).

